



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/1555/04/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Actualización de requisitos para emitir la opinión del ORFIS para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Xalapa-Enriquez, Veracruz; a 23 de abril de 2018.

**CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS  
AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTES.**

Distinguidos Presidentes,

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en cumplimiento a su facultad de promover acciones preventivas y derivado de la incorporación de nuevas obligaciones de transparencia en materia de disciplina financiera, da a conocer la actualización de la Guía de Revisión para emitir la Opinión que refiere el artículo 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera.

Derivado de lo anterior, y en alcance al oficio ST/1519/05/2017, me permito hacer de su conocimiento, los requisitos que deberán cumplir al solicitar la opinión de esta Entidad Fiscalizadora, mediante la cual se manifieste que el Ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Requisitos:

1. Oficio dirigido al C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización de Veracruz, suscrito por el Presidente Municipal.
2. Copia certificada por autoridad competente en el Ayuntamiento, de la documentación soporte relacionada con el financiamiento que van a inscribir ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como es el Acta de Cabildo, en su caso, la autorización del Congreso del Estado, contrato del financiamiento y tabla de amortización.
3. Indicar en la **GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, los links de verificación de la Página Web Oficial del Municipio, en donde se localiza



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/1555/04/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

y accede de manera directa a los documentos publicados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para hacer la verificación correspondiente. (Liga de acceso al formato: [HTTP://WWW.ORFIS.GOB.MX/REQUISITOS-PARA-QUE-EL-ORFIS-EMITA-OPINION-PARA-EL-REGISTRO-DE-FINANCIAMIENTOS-DE-LOS-MUNICIPIOS-ANTE-LA-SHCP/](http://www.orfis.gob.mx/requisitos-para-que-el-orfis-emita-opinion-para-el-registro-de-financiamientos-de-los-municipios-ante-la-shcp/)).

Cabe hacer mención que, el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados, motivará la emisión de la opinión en sentido negativo.

Lo anterior, permitirá contar con los elementos y estar en posibilidades de emitir la opinión favorable, sobre el cumplimiento de la publicación de la Información Financiera.

Para cualquier comentario que tengan al respecto, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto:

Ing. Héctor Rafael Salmerón Ortiz  
Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia  
Teléfono: 01 228 841 86 00 ext. 1043  
Correo electrónico: hsalmeron@orfis.gob.mx

Sin más por el momento, saludo a Ustedes cordialmente.

**ATENTAMENTE  
EL AUDITOR GENERAL  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ**

*Anexo: GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO; ASÍ COMO EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.*

C.c.p. **M.A.P. NORMA HILDA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**- Secretaria Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.  
**M.C. MARIA EVELIA LÓPEZ MALDONADO.**- Auditora Especial de Legalidad y Desempeño del ORFIS.- Mismo fin  
**ING. HÉCTOR RAFAEL SALMERÓN ORTÍZ.**- Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia del ORFIS.- Mismo fin

Archivo/ Minutario